

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38649 SEVILLA

El Juzgado Mercantil 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal:

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento número 1693/14 -4, con NIG 4109142M20140004189, por auto de 06-10-14 se ha declarado en concurso voluntario a MIGHTYGATE, S.L., con CIF n.º B91946491, que se tramitará por el cauce abreviado.

2.-El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Victoria Vázquez López, con DNI 48.806.380-N y con despacho profesional en Avda. Ramón y Cajal, n.º 8, 5.º A y B. Sevilla. Tlf/Fax.-954 93 24 48/954 93 24 26/Movil.-651 61 17 87, Email.- marivi@aselexabogados.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de octubre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140052274-1